



EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO A
UNIVERSIDAD DE TARAPACA RUT 70.770.800-K

DECRETO N.º 4246/2024.-

ARICA, 23 de abril del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°434 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17.04.2024, correos electrónicos Solicitud, Comprobante de transferencia de fondos, Factura N° 199 fecha 17 de enero 2024, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°434 de fecha 17 de abril 2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de transferencia electrónica fecha 08 marzo 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la UNIVERSIDAD DE TARAPACA RUT 70.770.800-K, por el valor de \$19.107.655, correspondiente a error por parte de la universidad de Tarapacá al realizar transferencia a esta municipalidad debiendo hacerla a la cuenta de la DISAM. -

Impútese en cuenta contable **2140925**, valores en custodia.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el reverso de esta transferencia a la cuenta corriente de la Universidad de Tarapacá del banco Santander N° 2939305747, para que posteriormente proceda a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/NAC/AAP/dcd

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL